

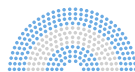


INFORME

ESI - NOCIONES GENERALES



OBSERVATORIO
DE FAMILIAS Y JUVENTUDES



DIPUTADOS
ARGENTINA

LA ESI ES UN DERECHO HUMANO

La Educación Sexual Integral, se enmarca en los **derechos humanos, sexuales y reproductivos** de todas las personas y establece que es obligatorio enseñar educación sexual integral en las escuelas, pero muchas veces encontramos obstáculos y malos entendidos por causa de la poca información y el desconocimiento del contenido de dicha ley disponible sobre el tema.

Derechos Sexuales y Reproductivos

Son derechos que garantizan que las personas puedan tomar decisiones sobre su vida sexual y reproductiva con libertad, confianza y seguridad, de acuerdo a su vivencia interna (asociada al cuerpo, la mente, la espiritualidad, las emociones y la salud) y externa (asociada al contexto social, histórico, político y cultural).

DERECHOS SEXUALES

Se refieren a la libertad de las personas para ejercer su sexualidad de manera saludable, sin ningún tipo de abuso, coerción, violencia o discriminación.

DERECHOS REPRODUCTIVOS

Algunos ejemplos: acceder a información y planificación para hacerlo, a métodos anticonceptivos y al aborto legal y seguro.

Para que estos derechos se hagan realidad, es necesario que hospitales y centros de salud garanticen a las y los adolescentes:

- Recibir información en un lenguaje sencillo y claro.
- Ser escuchadas/os en un ambiente de confianza, respeto y apoyo.

- Acceder a la atención en lugares apropiados y cómodos que permitan la privacidad.
- Tomar decisiones sobre sus vidas. Las personas adultas tienen la obligación de respetarlas, pero también la responsabilidad de asegurarles las condiciones para que puedan decidir y acompañarlos/as en sus decisiones, aunque no estén de acuerdo.
- Decidir con información y en forma autónoma qué método anticonceptivo usar.
- Acceder gratis a métodos anticonceptivos.
- Recibir atención segura del embarazo y el parto y atención de calidad y con buen trato después de un aborto.
- Acceder a la prevención, diagnóstico y tratamiento del VIH/Sida y otras infecciones de transmisión sexual (ITS).
- Ir a la consulta médica sin la compañía de un adulto. A partir de los 13 años de edad las y los adolescentes pueden acceder solas/os a la consulta médica y elegir el método anticonceptivo que mejor se adapte a sus necesidades y creencias. A partir de los dieciséis años el adolescente es considerado como un adulto para las decisiones atinentes al cuidado de su propio cuerpo

¿QUÉ ES LA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL?

Es una ley nacional sancionada en el año 2006. Es un **derecho** de niños/as, adolescentes y adultos/as en formación. Es una obligación del Estado, las escuelas y docentes.

El 4 de octubre de 2006 se sancionó la Ley de Educación Sexual Integral (ESI) que tiene como objetivo **garantizar** la ESI de todos los niños, niñas y adolescentes. El artículo 1 de la ley establece que:

“Todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la

Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal. A los efectos de esta ley, entiéndase como educación sexual integral la que articula aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos”.

LA LEY DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL

En el año 2006 se sanciona la Ley 26.150 de Creación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral, que tiene como objetivos principales:

- a) Incorporar la Educación Sexual Integral en las propuestas educativas orientadas a la formación armónica, equilibrada y permanente de las personas.
- b) Asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la Educación Sexual Integral.
- c) Promover actitudes responsables ante la sexualidad.
- d) Prevenir los problemas relacionados con la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular.
- e) Procurar igualdad de trato y oportunidades para varones y mujeres.

MARCO LEGISLATIVO

La Ley Nacional 26.150 y el Programa Nacional de Educación Sexual Integral creado a partir de ella, garantizan a nivel nacional, provincial, municipal y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el derecho a recibir Educación Sexual Integral (ESI) tanto en escuelas de gestión estatal como privada, laicas o confesionales.

Incluye a todos los niveles educativos: inicial, primario, secundario y terciario no universitario y a la formación docente, adecuando los contenidos de manera gradual, de acuerdo a la edad de los estudiantes.

El marco normativo que rodea la ESI es amplio. Lo más importante es:

- Ley 26.150 Educación Sexual Integral (2006)
- Ley 26.206 de Educación Nacional (2006)
- Lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral (2018)
- Resolución CFE N° 340/18

Pero también

- Ley 26.618 Matrimonio Igualitario (2010)
- Ley 26.743 Identidad de Género (2012)
- Ley 27.234 Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género.
- Ley 25.673 Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable



Esta última ley es imprescindible para el marco de la ESI. Promulgada en 2002 y reglamentada con el Decreto 1.282/2003 define a la SALUD REPRODUCTIVA como:

El estado general de bienestar físico, mental y social, y no de mera ausencia de enfermedades o dolencias, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo, sus funciones y procesos.

Es decir, dicha ley, reconoce que el Derecho a la Salud comprende la Salud Sexual y que ésta incluye la posibilidad de desarrollar una vida sexual gratificante y sin coerción, así como prevenir embarazos no planificados.

Asimismo, garantiza el acceso gratuito a métodos anticonceptivos en hospitales, Centros de Salud, obras sociales y prepagas.

LOS EJES DE LA ESI

En 2018 tuvo la Resolución 340: aprobación e implementación de los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios para Educación Sexual Integral.

Ejes conceptuales:

- Cuidar el cuerpo y la salud
- Valorar la afectividad
- Garantizar la equidad de género
- Respetar la diversidad

La ESI está atravesada por cinco ejes para asegurar un abordaje integral de todas las dimensiones humanas.

1. RECONOCER LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

La perspectiva de género es un modo de ver la Realidad y las relaciones entre los géneros.

Estas relaciones están mediadas por cuestiones de poder, y muchas veces la distribución de ese poder deja en desventaja a las mujeres y otras identidades, respecto de los varones.

Lo importante del eje:

- Reconocer la diferencia sexual entre los cuerpos.
- Analizar las desigualdades.

- Problematizar las concepciones rígidas sobre lo considerado masculino o femenino, identificando prejuicios y estereotipos.
- Incorporar el concepto de igualdad de género.

2. RESPETAR LA DIVERSIDAD

Las personas somos todas distintas, y esta singularidad abarca el modo en que cada ser humano piensa, siente, cree, actúa y vive su sexualidad.

Esto, lejos de entenderse como una dificultad, posibilita el enriquecimiento de la experiencia social.

Bajo este eje se propone valorar las múltiples diferencias, como instancia superadora del concepto de tolerancia.

Lo importante del eje:

- Respetar la identidad de género y la orientación sexual de todas las personas.
- Rechazar la violencia y la estigmatización por orientación sexual e identidad de género.

3. VALORAR LA AFECTIVIDAD

Las personas somos todas distintas, y esta singularidad abarca Este eje busca reivindicar el lugar que ocupan las emociones y los sentimientos en el aprendizaje, y contribuir al desarrollo de capacidades afectivas como la empatía, la solidaridad y el respeto.

Lo importante del eje:

- Tener en cuenta que las emociones y sentimientos están presentes en toda interacción humana.
- Respetar la intimidad propia y ajena.
- Rechazar toda manifestación coercitiva del afecto, el abuso y la violencia de género y sexual.

4. EJERCER NUESTROS DERECHOS

Este eje pone en evidencia que niños, niñas y adolescentes son **sujetos de derecho** con plena capacidad para participar, hacer oír su voz y no sufrir ningún tipo de discriminación, y considera a las personas adultas y al Estado como garante de sus derechos.

Lo importante del eje:

- Considerar que la ESI no es un hecho aislado, sino que se inscribe en un marco de políticas públicas relacionadas con la inclusión, la igualdad y el ejercicio de los derechos.
- Propiciar el enfoque en los derechos vinculados con las infancias y adolescencias.

5. CUIDAR EL CUERPO Y LA SALUD

Las nociones sobre qué es y cómo vivimos el cuerpo y cuidamos nuestra salud incluyen la dimensión biológica, al igual que los significados y valoraciones que se le otorgan en cada sociedad y en cada momento histórico.

Lo importante del eje:

- Reflexionar sobre las representaciones del cuerpo y la salud, en la escuela y la sociedad.
- Problematizar y analizar los estereotipos de belleza para varones y mujeres.
- Propiciar el cuidado del cuerpo y la promoción de la salud.

La ESI es fundamental para que los niños, niñas y adolescentes puedan:

- Tomar decisiones libres e informadas sobre su cuerpo, su sexualidad y su salud.
- Construir relaciones respetuosas.

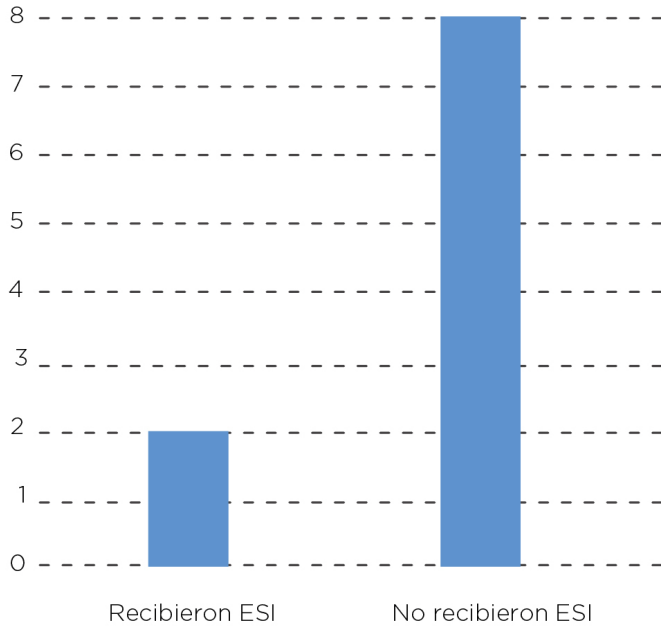
- Respetar y cuidar la intimidad propia y la de las demás personas.
- Respetar la diversidad.
- Prevenir situaciones de abuso sexual.
- Identificar situaciones de violencia y denunciarlas.
- Conocer y decidir sobre métodos anticonceptivos.
- Prevenir embarazos no intencionales.
- Cuidarse de las infecciones de transmisión sexual.
- Conocer sus derechos y tener herramientas para exigirlos.

ESTADÍSTICAS

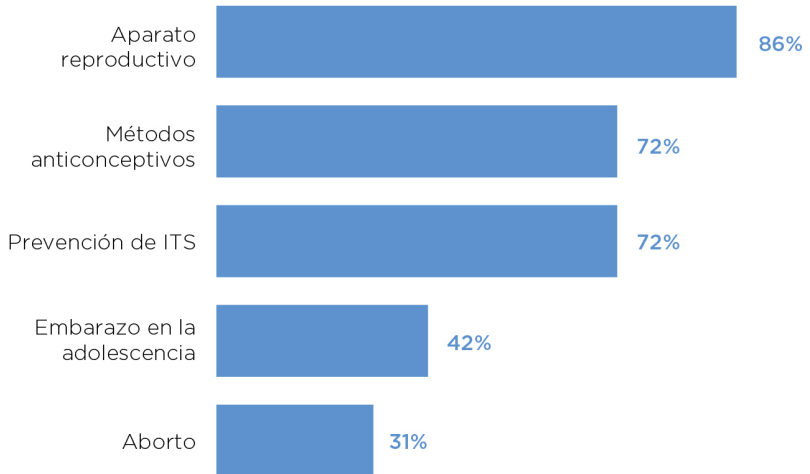
A pesar de los 12 años de vigencia de la ley, únicamente diez provincias sancionaron leyes de educación sexual, pero aún en estas jurisdicciones existe resistencia para su efectiva implementación.

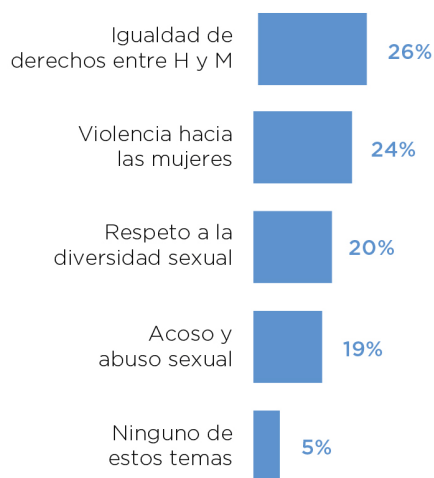
De acuerdo a información del Ministerio de Educación Nacional (Programa “Aprender”), 8 de cada 10 estudiantes han dicho que no reciben educación sexual en sus escuelas.

Los estudiantes que recibieron ESI, se mostraron insatisfechos con el tipo de educación obtenida, **manifestaron que recibieron escasa e inadecuada información y señalaron que el enfoque de la sexualidad fue principalmente biológico.**



Educación Sexual en las escuelas





Fuente: Informe sobre el impacto de la Ley de Educación Sexual Integral. Fundación Huésped, FUSA, El Colectivo.

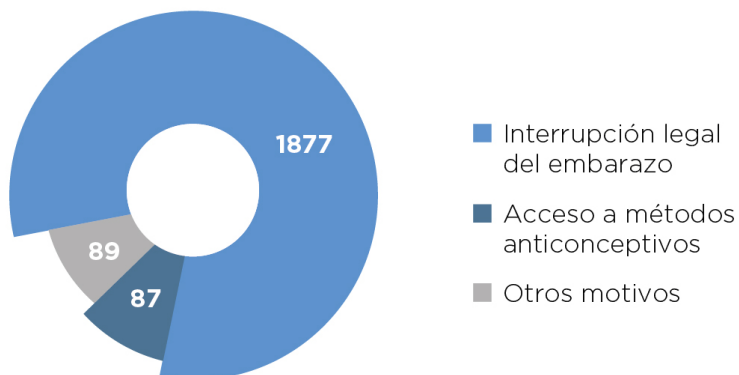
En mayo 2018 el Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas llamó a Argentina a asegurar que la educación sobre salud sexual y reproductiva forme parte del plan de estudios obligatorio de la escuela y que se desarrolle con el involucramiento de niños, niñas y adolescentes.

Durante el primer semestre del 2020, ingresaron **más de 7 mil llamados a la línea gratuita 0800 222 3444 de Salud Sexual y Reproductiva, y cerca de la mitad generaron pedidos de atención de una interrupción legal de embarazo (ILE).**

En los meses de mayo -junio de este año, los llamados fueron 3461, de los cuales 1.877 **-54 por ciento-** correspondieron a pedidos de ILE (Interrupción Legal del Embarazo) y 89, de métodos anticonceptivos, de acuerdo con las estadísticas del Ministerio de Salud.

Un dato interesante es que 9 de cada 10 pedidos de ILE ingresó en el primer trimestre de gestación, con 12 semanas o menos.

Llamados a la Línea 0800 Salud Sexual



¿POR QUÉ NO SE CUMPLE?

No todas las provincias tienen leyes. De las 24 provincias:

- 10 tienen leyes propias (de las cuales 4 lo hicieron en los últimos 2 años).
- 10 tienen resoluciones del Ministerio de Educación Provincial.
- 4 no tienen ley: Santiago del Estero, Tierra del Fuego, Tucumán y Santa Fe.

No todos los docentes están capacitados:

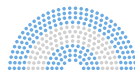
- No se cumple el artículo 10 de la ley de capacitación para docentes.
- Hay resistencias en las escuelas a dar ESI.
- Casi la mitad de las escuelas en la Argentina son privadas y religiosas: en muchas no se garantiza la Ley y los contenidos.

MITOS SOBRE LA ESI

- “Es obligatorio pedir autorización a las familias para dar ESI en las escuelas”
No es obligatorio, la ESI es un derecho. Lo que sí es obligatorio es que los/las docentes garanticen su cumplimiento.
- “Homosexualizan a los niños”
La ESI no cambia la orientación sexual de niños y niñas; si les da herramientas para entender que todas las personas somos distintas pero iguales en derechos.
- “Incentivan a los niños a que se masturben y se toquen entre ellos”
La ESI no incentiva a los niños y las niñas a tocarse, les enseña a que tengan conocimiento sobre su cuerpo, a entender lo que les pasa y la importancia del consentimiento.
- “Incitan a que los chicos tengan relaciones sexuales”
La ESI no incita a que los chicos y las chicas tengan relaciones sexuales, si les enseña cómo cuidarse si deciden tenerlas.



OBSERVATORIO
DE FAMILIAS Y JUVENTUDES



DIPUTADOS
ARGENTINA